

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

42477 *Anuncio de subasta extrajudicial de una finca en la Notaría de Don Fernando Garí Munsuri.*

Yo, Don Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba,

Hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cadíz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, (UNICAJA), sobre la siguiente finca urbana:

Piso vivienda número dos, situado en planta baja del portal número seis, del edificio de la segunda fase, actualmente señalado con el número uno, bloque tres, de la calle Dionisio Ortiz Juárez, antes sin número, situado en la Unidad de Ejecución MA1 del P.G.O.U. entre la Avenida del Arroyo del Moro, Glorieta y calle Betis, de esta Capital. Mide 68,32 metros cuadrados de superficie útil y 90,44 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en zonas comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Tiene vinculada con anejo e inseparable la Plaza de Aparcamiento señalada con el número treinta y cinco, situada en planta de sótano del mismo edificio. Mide una superficie útil de 26,22 metros cuadrados, y construida de 29,06 metros cuadrados, incluida su participación en elementos comunes, al que se le asignó una cuota de comunidad de 0,889%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Córdoba, al tomo 1.677, libro 942, folio 26, finca número 51.048.

Calificación: Dicha finca se encuentra acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, Grupo A, según cédula de calificación definitiva de fecha 07/07/2003, recaída en el expediente 17/PO-G-OO-0053/00.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 10 de enero de 2011, a las 9,30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 3 de febrero de 2011, a las 9,30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 1 de marzo de 2011, a las 9,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 10 de marzo de 2011, a las 9,30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de noventa y nueve mil novecientos diecisiete euros con treinta y cuatro céntimos (99.917,34 euros); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- Efectuada la adjudicación, deberá devolverse a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Delegación Provincial de Córdoba de la Junta de Andalucía, las ayudas percibidas incrementadas al interés legal correspondiente, así como adquirir el compromiso de cancelar el préstamo cualificado (hipoteca anterior a la que por la presente se ejecuta).

Liquidadas las ayudas, una vez realizada la adjudicación provisional y antes de la formalización de la compraventa en escritura pública, se deberán presentar comunicaciones de venta del titular registral y de las personas interesadas en adquirir, quedando supeditado el procedimiento hasta tanto se dicte resolución favorable por parte de la Delegación Provincial.

La disposición adicional 24ª del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, publicado en el BOJA de 5 de agosto de 2009, dispone que si el adjudicatario no reúne los requisitos establecidos por la Ley, deberá ofrecer dicha vivienda al Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida en el plazo máximo de tres meses desde que accedió a la propiedad.

5.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, 2 de diciembre de 2010.- El Notario Don Fernando Garí Munsuri.

ID: A100090613-1